

Nuevas autoridades en el SMU y el CASMU

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente:

Dr. Jorge Lorenzo Otero

Vicepresidente:

Dr. Alfredo Toledo

Secretaria médica:

Dra. Alicia Ceres

Secretario estudiantil:

Br. Martín Fraschini

Tesorero:

Dr. Fernando Urruty

Vocales:

Dr. Leonel Briozzo

Dr. Pedro Cladera

Dr. Eduardo Ferreira

Dr. Eduardo Figueredo

(delegado del C.E. ante la J.D. del CASMU)

Dr. Daniel San Vicente

Dra. Inés Vidal

Br. Maynés López Pampin

Br. Emanuel Manzur

CONSEJO ARBITRAL

Presidente:

Dr. Leonel Briozzo

Integrantes:

Dr. Francisco Cópola

Dr. Felipe Schelotto

Dr. Manuel Laguarda

Dr. Ruben De María

Secretaria Administrativa:

Sra. Raquel Ferri

FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL

■ Dr. Fernando Rodríguez Magano

■ Dr. Gustavo López Giraldi

■ Dra. Celia C. de Pró

■ Dr. Justo Alonso

Jaumandreu

■ Br. Pablo Beheregaray

JUNTA DIRECTIVA DEL CASMU

Presidente:

Dr. Barrett Díaz Pose

Vicepresidente:

Dr. Gerardo Eguren

Secretario:

Dr. Claudio Iglesias

Tesorero:

Dr. Prudencio De Pena

Prosecretaria:

Dra. Sandra Sosa

Delegado del C.E.:

Dr. Eduardo Figueredo

Vocales:

Dra. Raquel Barrón

Dr. Gerardo Bruno

Dr. Julio Correa

Dr. Oscar Escudero

Dr. Raúl Germán Rodríguez

Amnistía

“85 Aniversario del Sindicato Médico del Uruguay”

El Comité Ejecutivo del SMU, en su sesión del 21 de julio del corriente, ha dispuesto una Amnistía Social con las siguientes características:

- 1) Los socios que tengan una deuda de hasta seis meses pagarán dos cuotas al valor actual.
- 2) Los socios que tengan una deuda de hasta un año pagarán cuatro cuotas al valor actual.
- 3) Los socios que tengan una deuda de hasta dos años pagarán seis cuotas al valor actual.
- 4) Los socios que tengan una deuda de más de dos años pagarán ocho cuotas al valor actual.
- 5) Quienes se acojan a la amnistía deberán realizar el pago de la cuota social a través de tarjeta de crédito.
- 6) Las solicitudes de socios que no tengan tarjeta de crédito serán consideradas por la Comisión de Afiliaciones.
- 7) Quienes se hayan acogido a la amnistía del período junio-diciembre 2003 y/o abril-mayo 2005, deberán solicitar que su situación sea considerada por la Comisión de Afiliaciones.
- 8) Para recuperar la antigüedad se deberán abonar seis cuotas, en forma mensual y consecutiva desde el momento del reingreso del socio a la Institución.
- 9) La amnistía se extenderá desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiembre de 2005.

Por cualquier duda, comunicarse con Sección Socios del SMU al 401.47.01, de lunes a viernes de 12:30 a 18:30 horas.

COLONIA DE VACACIONES

■ Dra. Fania Barg

■ Dr. Marcelo Marín

■ Dr. Escandor El Ters

■ Dra. Carmen Pisciotano

■ Dr. Carlos Briozzo

(delegado del C.E.)

■ Br. Juan Ramón Pérez

COMISIÓN FISCAL

■ Dra. Graciela Dighiero

■ Dr. Isidoro Do Carmo

■ Dra. Cristina Cavagnaro

■ Dr. Ricardo Elena

■ Dr. Juan A. Vaccaro